



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : CARMENZA VERJAN ALMANZA y OTROS
RADICACION : 2016-00096

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de octubre de 2020. Al Despacho de la señora Juez informando que hay petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

I. Se **REQUIERE** a las partes y sus apoderados para que alleguen la respuesta al oficio número 2414 de fecha 19 de octubre de 2018 dirigida a la Secretaria de Movilidad de Villavicencio, recibido el 6 de agosto de 2019 en dicha entidad, respecto de la información relacionada con el vehículo de placas DYO434, so pena de tener por desistida dicha prueba.

II. Como quiera que ya obran la mayoría de las pruebas documentales decretadas en la diligencia de inventarios y avalúos a fin de resolver acerca de las objeciones planteadas por los apoderados a las mismas, se fija la hora de las **2:00 p.m. del día 11 del mes de marzo de 2021**, para que tenga lugar la audiencia de que trata el numeral 3 del artículo 501 del Código General del Proceso.

La cual se realizará por medio del aplicativo **MICROSOFT TEAMS**, para lo cual deberá informar con suficiente antelación si cuenta con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención.

El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Debe el apoderado, asegurar la comparecencia a la audiencia virtual, de su poderdante y sus testigos, peritos, etc.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 42 del 9 DE NOVIEMBRE DE
2020.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria